ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.223/12

AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ARRIBA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10-12-2012, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004 de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días, a fin de que los interesados que se señalan en el en el art. 170 de la citada Ley, y por los motivos que se indican en el punto 2° del citado artículo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O.P., no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 de la citada Ley, el Presupuesto se considerara definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso,

Mancera de Arriba, a 17 de Diciembre de 2012.

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso.*